

ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE L ESTA  
TUTO SOCIAL EN LA COMPANIA RAUL MARIN-  
CONSTRUCTOR RAMACO COMPANIA LIMITADA.



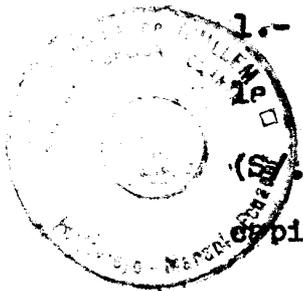
CAPITAL ANTERIOR: S/. 12'300.000,00  
CAPITAL AUMENTADO: S/. 450'000.000,00  
CAPITAL ACTUAL: S/. 462'300.000,00

NUMERO: 1187 .- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Miér  
coles once de Diciembre de mil novecientos noventa y uno;  
ante mí, doctora Vicenta Alarcón de Guillén, Notaria  
Pública Cuarte del Cantón, comparece, por los dere  
chos que representa, el señor Raúl Marín Euroieni,  
en su calidad de Gerente General y Representante -  
Legal de la Compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO  
COMPANIA LIMITADA, lo cual lo acredite con el do  
cumento habilitante adjunto; el compareciente de na  
cionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ma  
yor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil pa  
re contratar y obligarse a quien de conocer doy  
féc-- Bien instruido con el objeto, naturaleza y re  
sultados de esta escritura que procede a otorgar -  
con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuer  
za ni coacción alguna, me presenta una minute, para  
que sea elevada a escritura pública, la que copia  
de dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escri  
turas públicas a su cargo, sírvase incluir una más  
de la cual conste el aumento de Capital y Reforma  
del Estatuto Social, que se opera en la compañíe-

*Dra. Vicenta Alarcón de Guillén*  
NOTARIA

RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPANIA LIMITADA, con arreglo y sujeción a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece el otorgamiento de la presente escritura, el señor RAUL MARIN FURCIANI, por los derechos que representa de la compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha compañía, como así lo acredite con el nombramiento que debidamente inscrito se agrega el presente instrumento para su protocolización. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.- Cuenta con la capacidad civil suficiente, cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA.- Antecedentes.- A) Mediante escritura pública de veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPANIA LIMITADA, con un capital social de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES (S/. 12'300.000,00), capital que a la fecha se encuentra íntegramente pagado por los socios de la mencionada compañía; B) La Junta Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada en esta ciudad de Portoviejo, el quince de Octubre de mil novecientos no

venta y uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: -



1.- Incrementar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450'000.000,00). 2.- Aprobar la forma de pago del capital en el aumento que se instruya, aprobando también la renuncia que el derecho a intervenir en el aumento resuelto por la Junta, expresamente hacen algunos socios de la compañía; 3.- Reformar el estatuto social de la compañía, en lo relativo al monto del capital social; y. 4.- Autorizar al Gerente General de la compañía, otorgue la escritura pública que contenga el aumento de Capital resuelto por la Junta.

TERCERA.- Aumento de Capital Social.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, el señor Raúl Marín Furoieni, Gerente General y Representante Legal de la Compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPAÑIA LIMITADA, declare aumentado el capital social de la compañía, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450'000.000,00), con lo que dicho Capital Social queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 462'300.000,00) e integrado de la siguiente manera: SOCIO: Raúl Marín Furoieni, CAPITAL ANTERIOR: Diez millones quinientos mil sucres (- S/. 10'500,000,00). SUSCRIPCION AUMENTO. Cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000,00) PAGO CAPITAL AUMENTO COMPENSACION. Cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000,00). CAPITAL TOTAL

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Diana Alarín de Guillón  
 NOTARIA

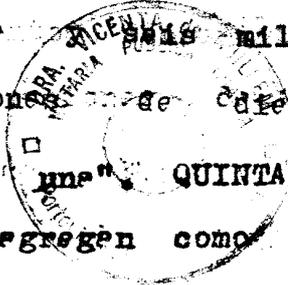
Cuatrocientos sesenta millones quinientos mil su-  
cres (S/. 460'500.000,00). SOCIO: Raúl Marín Berrei  
ro. CAPITAL ANTERIOR. Un millón quinientos mil su-  
cres (S/. 1'500.000,00). SUSCRIPCION AUMENTO. -0- -  
PAGO CAPITAL AUMENTO COMPENSACION. -0-. CAPITAL TO  
TAL. Un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,  
00). SOCIO: Colón Guillén Zambreno. / CAPITAL ANTE  
RIOR. Cien mil sucres (S/. 100.000,00). SUSCRIP\_  
CION AUMENTO. -0-. PAGO CAPITAL AUMENTO COMPEN  
SACION. -0-. CAPITAL TOTAL: Cien mil sucres (S/.  
100.000,00). SOCIO: Orlando Loor Acosta. CAPITAL -  
ANTERIOR. Cien mil sucres (S/. 100.000,00). SUS-  
CRIPCION AUMENTO. -0- . PAGO CAPITAL AUMENTO COMPEN  
SACION. -0-. CAPITAL TOTAL: Cien mil sucres (S/. -  
100.000,00). SOCIO: Luis Cedeño Zambreno. CAPITAL  
ANTERIOR. CIEN mil sucres (S/. 100.000,00). SUS  
CRIPCION AUMENTO. -0-. PAGO CAPITAL AUMENTO COMPENSA  
CION. -0-. CAPITAL TOTAL: Cien mil sucres (S/. 100.  
000,00). TOTAL CAPITAL ANTERIOR. Doce millones tres  
cientos mil sucres (S/. 12'300.000,00). TOTAL SUSC  
CRIPCION, AUMENTO. Cuatrocientos cincuenta millones-  
de sucres (S/. 450'000.000,00) TOTAL PAGO CAPITAL  
AUMENTO COMPENSACION. Cuatrocientos cincuenta mi\_  
llones de sucres (S/. 450'000.000,00). TOTAL CA  
PITAL TOTAL. Cuatrocientos sesenta y dos millo\_  
nes trescientos mil sucres (S/. 462'300.000,00).-  
CUARTA.- Reforma del Estatuto Social.- Por lo  
tanto reformase el artículo quinto del estatu-



tuto social de la compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPANIA LIMITADA, el mismo -- que en adelante dire: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía Raúl Marín Constructor Ramaco Compañía Limitada, es el de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRES CIENTOS MIL SUERES (S/. 462'300.000,00) dividido en Cuarenta y seis mil doscientos treinta y tres participaciones de diez mil sueres de valor cada una. QUINTA.- Documentos Habilitantes.- Se agregan como documentos habilitantes para su protocolización, los siguientes:

- 1.- Nombramiento del señor RAUL MARIN FUROLANI, como Gerente General de la Compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPANIA LIMITADA; 2.- Copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada en esta ciudad de Portoviejo el quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Usted señor Notario dignese, incorporar los demás cláusulas de rigor que permitan dar el presente instrumento plena validez - (firma) Doctor Carlos Lere Zavele. Abogado. --

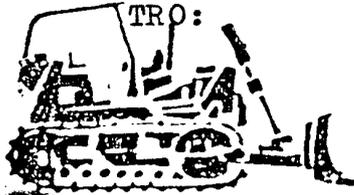
Matricule número seiscientos setenta y cinco Colegio de Abogados de Manabí.- Haste aquí el minute, le mismo que es copia fiel del original que me fué presentado para este otorga



*Dr. Diana Marín de Guzmán*  
NOTARIA

miento y que se archive. Presente el otorgante-manifieste su aceptación a lo expuesto, quedando elevada a escritura pública, para que surta efectos legales lo declarado en ella. Queda autorizado el interesado, para solicitar la correspondiente inscripción de esta escritura, en el Registro Mercantil de este Cantón Portoviejo, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Leída que le fué la presente escritura íntegramente el otorgante de principio a fin, en alta y clara voz, por mí, la Notaria Pública, este se firma y ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública, que dá fé.- Enmendados: Once, trescientos, -- S/. 450'000.000,00, valen.- (firma) Reúl Marín Forciani, cédula de ciudadanía Número 130142110-1, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Reúl Marín Constructor Remeco Compañía Limitada, R.U.C. Número 1390093663001 (firma) La Notaria Pública, doctores Vicente Alarcón de -- Guillén, dos sellos. Enmendados: Cuarenta y seis mil -- doscientos treinta participaciones de diez mil sucres, vale.

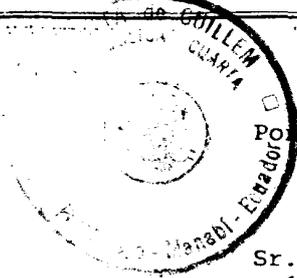




# RAMACO CIA. LTDA. CONSTRUCTORA

TELF. 650788  
PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR

P.O. BOX 121  
MANABI - ECUADOR



Portoviejo, a 23 de Marzo de 1991

Sr.  
Raúl Marín Furoiani  
Ciudad.-

Estimado señor :

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía Raúl Marín Constructor "RAMACO" CIA.LTDA. en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1991 resolvió por unanimidad designar a Usted, GERENTE de la compañía por un período de Cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la compañía. El Gerente ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente.

La compañía Raúl Marín Constructor "RAMACO" CIA.LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, el 28 de Abril de 1986 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 86-1-2-100991 del 28 de Mayo de 1986; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo bajo el número 122 y anotado en el repertorio general tomo N° 4 el día 10 de Junio de 1986.

Me encuentro autorizado por la Junta General de Socios, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1991 para extender el presente nombramiento.

ATENTAMENTE,

SR. RAUL MARIN BARREIRO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
R A Z O N :

Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de la Compañía Raúl Marín Constructor "RAMACO" CIA.LTDA. y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con sujeción a las leyes ecuatorianas y a los estatutos de la Compañía.

Portoviejo, a 23 de Marzo de 1991

SR. RAUL MARIN FUROIANI

*Act*  
Guillermo C. Carrion de Quittm  
NOTARIA

**CERTIFICO:**

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE,  
QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO  
SETENTA Y CINCO (75) DEL REGISTRO MERCANTIL  
Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.9.  
EN ESTA FECHA.-PORTOVIEJO, 17 DE ABRIL DE 1991  
LA REGISTRADORA,



*Carmen Chang T.*

Ab. Carmen Chang T.  
Registradora Mercantil

**CERTIFICO:**

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU  
ORIGINAL QUE REPOSA EN MI ARCHIVO. DOY FE  
PORTOVIEJO, 29 DE MAYO DE 1991  
LA REGISTRADORA,



*Carmen Chang T.*

Ab. Carmen Chang T.  
Registradora Mercantil

**CERTIFICO:**

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE  
SE ENCUENTRA EN ACTUAL VIGENCIA EN ESTA DE  
PENDENCIA JUDICIAL.-

PORTOVIEJO, 5 DE NOVIEMBRE DE 1991  
LA REGISTRADORA,



*Carmen Chang T.*

Ab. Carmen Chang T.  
Registradora Mercantil

*Dr. Osvaldo Alarcón de Guillén*  
NOTARIA

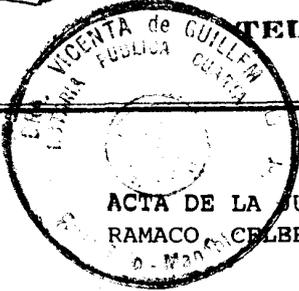


# RAMACO CIA. LTDA.

## CONSTRUCTORA

TELEFOS. 630788 - 630488 - FAX 653559 - P.O. BOX 121

PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO, CELEBRADA EN PORTOVIEJO EL 15 DE OCTUBRE DE 1.991.-----

En la ciudad de Portoviejo, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Manabí de esta ciudad, a las quince y treinta horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía Raúl Marín Constructor RAMACO CIA.LTDA., señores: Raúl David Marín Furoiani, Sr. Raúl Marín Barreiro, Sr. Colón Guillem, Sr. Orlando Loor Acosta y Luis Cedeño Zambrano, todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo señor Raúl Marín Barreiro y actúa como Secretario el señor Raúl Marín Furoiani Gerente General de la compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los concurrentes que es necesario que la Junta de Socios de la compañía, conozca algunos aspectos del panorama económico actual de la compañía, especialmente en lo relacionada a su estructura financiera, con el fin de tomar las medidas mas adecuadas para el mejor desarrollo de la compañía. Expresa igualmente el Presidente, que desde su constitución, la compañía no ha incrementado su capital social, este que no guarda relación con la realidad financiera de la misma, lo que adicionalmente implica un impedimento al crecimiento de sus actividades y capacidad de contratación. Razones estas por las que sugiere a la Junta de Socios que es el organismo competente para adoptar resoluciones al respecto, el incremento del capital social de la compañía. A continuación toman la palabra en su orden, los siguientes socios de la empresa: Raúl Marín Barreiro, Colón Guillén Z., Orlando Loor Acosta y Luis Cedeño Z., quienes manifiestan en su momento que están plenamente de acuerdo con la sugerencia planteada por el Presidente de la compañía. Sin embargo, dichos socios y en razón a la situación económica actual, no están en capacidad de incrementar sus participaciones, razón por la cual y en el evento de resolverse el incremento de capital, ellos desde ya renuncian al derecho preferente que tienen para el incremento de capital. De otra parte, interviene el socio Raúl Marín Furoiani y manifiesta a los concurrentes que está plenamente conciente de la realidad de la compañía y la conveniencia para esta de incrementar su capital social. Que personalmente está en condiciones de incrementar sus participaciones en un monto de cuatrocientos cincuenta millones de sucres, capital que lo pagaría mediante la capitalización de los valores que ha entregado a la compañía y que se encuentran acreditados a la cuenta aporte para futuras capitalizaciones. Nuevamente interviene el Presidente y manifiesta que de conformidad a lo expresado por los socios puede establecerse la posibilidad de incrementarse el capital social de RAMACO CIA.LTDA. Además expresa el Presidente que en su opinión el incremento debe consistir en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$ 462'300.000,00). Finalmente indica el Presidente de la presente Junta Universal de Socios, es competente para resolver asuntos como el propuesto.

Se dan a continuación varias intervenciones por parte de los concurrentes, para acto seguido la Junta resolver en forma unánime, lo siguiente:

- 1.- Incrementa el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (\$ 450'000.000,00);
- 2.- Tomar en consideración la renuncia que al derecho a participar en el incremento de capital resuelto por la Junta, expresamente han consignado los socios Raúl Marín Barreiro, Colón Guillem Zambrano, Orlando Loor Acosta y

*Dr. Vicente Marín de Guillén*

Luis Cedeño Z., y aprobar la suscripción y pago de capital que en el aumento que se opera, hace el socio Raúl Marín Furoiani;

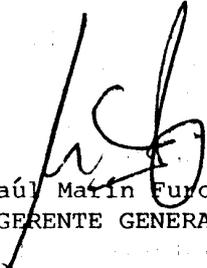
- 3.- Reformar el estatuto social de la compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO CIA.LTDA., específicamente el artículo quinto de dicho estatuto social, artículo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía Raúl Marín Constructor RAMACO CIA.LTDA., es el de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$ 462'300.000,00 dividido en cuarenta y seis mil doscientas treinta participaciones de diez mil sucres de valor cada una";
- 4.- Autorizar al Gerente General de la compañía, proceda a otorgar la escritura pública que contenga el referido aumento de capital.

A continuación el Presidente consulta a los concurrentes si existe algún otro punto que pudiera conocer la Junta, y como no existe pronunciamiento al respecto, ordena un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 280 de la Ley de Compañías, todos los socios proceden a suscribir el acta en señal de aceptación y conformidad, con lo cual el Presidente dispone se levante la sesión:

Firman: Raúl Marín Furoiani, Raúl Marín Barreiro, Colón Guillem Zambrano, Orlando Loor Acosta y Luis Cedeño Z.

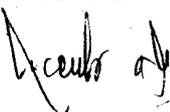
R A Z O N : Certifico que el texto que antecede es fiel copia del original del acta de Junta Universal de Socios del 15 de Octubre de 1991 copiada en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Portoviejo, Noviembre 24 de 1991

  
Sr. Raúl Marín Furoiani  
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que las dos fotocopias que anteceden son iguales a sus originales que reposen en el archivo de la oficina a mi cargo, en fé de lo cual confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles, numeradas y rubricadas por mí, que sello, signo y firmo en la Ciudad de Portoviejo, en la misma fecha de su otorgamiento.

LA NOTARIA PUBLICA,

  
La Notaria



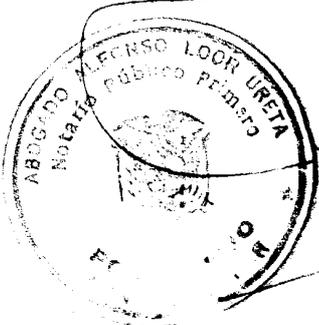
**RAZON:** Siento como tal, que con fecha 18 de Junio de 1992, mediante Resolución No. 92-4-2-1-0051, dictada por el Ingeniero Jorge Delgado Rivedencira, Intendente de Compañías de Portoviejo, ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en la Compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPAÑIA LIMITADA; por lo cual he anotado el margen de la Escritura Matriz, y doy razón de lo actuado.

Portoviejo, Agosto 6 de 1992

LA NOTARIA PUBLICA,

Don Abelardo Loor Ureta  
NOTARIO

**RAZON:** En cumplimiento a lo resuelto por el señor Jorge Delgado Rivedencira en su calidad de Intendente de Compañías de Portoviejo, en Resolución número: noventa y dos - cuatro - dos - uno - cero cero cincuenta y uno (92-4-2-1-0051) de dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, tomé nota al margen de la Escritura Pública de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis por la cual se constituyó la Compañía RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO COMPAÑIA LIMITADA que ha procedido a aumentar el Capital y reformar sus Estatutos, mediante Escritura Pública de fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Portoviejo, septiembre 3-92.  
EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO.



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON  
PORTOVIEJO

*[Handwritten signature]*  
Abelardo Loor Ureta  
NOTARIO

*[Vertical handwritten note:]*  
Don Abelardo Loor Ureta  
NOTARIO

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No.92-4-2-1-0051 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENEIRA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO CUARTO QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO CIA.LTDA., BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.11.- EN ESTA FECHA.- PORTOVIEJO, 11 DE MAYO DE 1993

LA REGISTRADORA,

*Manuel Sforza*

*Ab. Carmen Chang Tejeda*  
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

